

Resolución N°138/2025

Acta N°017/2025

Las Piedras, 21 de Mayo de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos de alimentos para canastas, que serán entregadas a personas LGBTQI+ en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00290.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017, presenta el presupuesto más conveniente por la referida compra.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 46.939 (cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos uruguayos), a la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017 por la compra de alimentos para canastas, que serán entregadas a personas LGBTQI+ en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal



Ricardo R. Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal